

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

01 APR 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 470

VISTOS:

- a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.
- b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación, para el año 2013.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Decreto N° 614 de fecha 25 de mayo de 2009, que pone término al Convenio de fecha 21 de Febrero de 2005, entre el Sr. Alcalde y Don Marcos Aravena Escobar.
- e) Decreto N° 626 de fecha 25 de mayo de 2009, que aprueba las bases de licitación “Contratación Servicio de Transporte Escolar Escuela Hermanos Carrera y otros”.
- f) Llamado a Licitación N° 2745-36-L109 de fecha 26 de mayo de 2009 por Chilecompra.
- g) Decreto N° 825 de fecha 26 de junio de 2009 y Contrato Servicio de Transporte Escolar de fecha 02 de junio de 2009, entre Municipalidad de Angol y Sra. Carmen Rita Rodríguez Pereira.
- h) Decreto N° 601 de fecha 30 de marzo de 2010 y Renovación de Contrato Servicio de Transporte Escolar, de fecha 08 de marzo de 2010.
- i) Decreto N° 311 de fecha 02 de marzo de 2011 y Renovación de Contrato Servicio de Transporte escolar, de fecha 02 de marzo de 2011.
- j) Decreto N° 628 de fecha 18 de abril de 2012 y Renovación de Contrato Servicio de Transporte escolar, de fecha 01 de marzo de 2012.
- k) Rex. N° 0180 de fecha 05 de febrero de 2013, de Secretario Regional Ministerial de Educación, Región de la Araucanía.
- l) Renovación de Contrato Servicio de Transporte escolar, de fecha 01 de marzo de 2013.
- m) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- n) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de renovar el Contrato por el Servicio de Transporte Escolar de la Escuela Hermanos Carrera y otros.

D E C R E T O :

- 1.- Apruébese, la Renovación de Contrato Servicio de Transporte Escolar, de fecha de fecha 01 de marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular, don Obdulio Valdebenito Burgos y doña Carmen Rita Rodríguez Pereira, por el traslado de escolares desde Butaco y Santa Rita a la Escuela Hermanos

Carrera y otros, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo hasta el término del año escolar 2013.

2.- Déjese, constancia que la Sra. Rodríguez Pereira, deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en el Contrato.

3.- Páguese, con cargo al Presupuesto Vigente del Departamento de Educación de acuerdo a la Ley SEP 2013, a la Sra. Carmen Rita Rodríguez Pereira, la suma: Escuela Hermanos Carrera \$ 180.674 y Colegio Aragón \$ 722.695.- mensuales, por el traslado de escolares convenido, previa presentación de factura correspondiente y debidamente certificada por el Director (a) de los Establecimientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/NHO/JGS/SMO/smo.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Sra. Carmen Rodríguez Pereira.
- Escuela Hermanos Carrera.
- Colegio Aragón.
- Archivo Finanzas Educación Municipal.
- Of. Transparencia.